



El Ministro de Economía y Hacienda

Madrid, 22 de Abril de 1993

Excmo. Sr.  
D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra.  
Presidente de la Junta de  
Extremadura

*Quiedo Juan Carlos,*

Tal y como te resumi ayer por teléfono, la operación de venta del Grupo Royal Brands, S.A., se realizaría de la siguiente manera:

El próximo Consejo de Ministros autorizaría la venta del 98,93% del Grupo Royal Brands (propiedad actualmente de Tabacalera, S.A) a la empresa española R.J.R. Alimentación, S.L

El precio de venta será de 34.500 millones de pesetas.

La empresa española R.J.R. Alimentación, S.L. tiene su capital repartido al 50% entre Tabacalera. S.A. y Nabisco International Inc. (empresa norteamericana).

En el contrato de compraventa R.J.R. Alimentación. S.L. se compromete a dar derecho de tanteo preferente a su accionista Tabacalera, S.A. en el caso hipotético en que dicha empresa aprobara la venta de las acciones de Carcesa, S.L. a terceros.

El Consejo de Tabacalera aprobará en su reunión del 24 de abril próximo el siguiente Acuerdo:

Aceptar la oferta de Nabisco International Inc. como Accionista al 50% de la Empresa española R.J.R. Alimentación, S.L. en las siguientes condiciones:

- Tabacalera S.A. vende y R.J.R. Alimentación, S.A. compra el 98,93% del Grupo Royal Brands.
- El precio será de 34.500 millones de pesetas y el importe recibido por Tabacalera, S.A. será al contado a la firma del contrato correspondiendo al 50% de su participación en la empresa conjunto R.J.R. Alimentación, S.L.



*El Ministro de Economía y Hacienda*

- R.J.R. Alimentación, S.L. se compromete en el contrato a garantizar a su accionista al 50% (Tabacalera, S.A.) el derecho de tanteo preferente en el hipotético caso de que dicha empresa apruebe la venta a terceros de las acciones de Carcesa, S.A.

Aprobar la decisión de acudir al tanteo preferente de la acciones de Carcesa, S.A. en el caso de venta a terceros. Es decir, que el Consejo de Tabacalera da poderes a su Presidente para que, en caso de venta por parte de R.J.R. Alimentación, S.L. de las acciones de Carcesa, S.A., estas acciones sean adquiridas por Tabacalera. Esta aprobación es indefinida, (y solo podrá revocarse por decisión del Consejo de Tabacalera)

Mediante este procedimiento, creo que se consigue el doble objetivo de vender Royal Brands y garantizar que, en el caso de que Nabisco deseara vender y desgajar del Grupo Royal Brands a Carcesa, Tabacalera, S.A. tendría inmediatamente preferencia, que se compromete a poner en práctica automáticamente, para adquirir la totalidad de las acciones de Carcesa.

*He a se un adreso.*

4